Comité de Compras y Licitaciones

OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL	**No. Expediente:**	**CP-CPJ-BS-10-2022**
Nombre del Oferente:	EDITORA CORRIPIO S.A.S	**RNC/Cédula:**	101-08796-1
Fecha:	30/06/2022	**RPE:**	2057

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD$	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Papel bond 20 para copiadora, fax e impresora laser e inkjet, blancura (100%), tamaño 8 1/2 x 11´´ pulgadas, envoltura para extracontrol de humedad (grain long 215.9 x 279.4mm milimetros, 75gramos/metros cuadrados, 10mhig speed premium quality xerographic paper). PRESENTACIÓN: En resma de 500 hojas. EMPAQUE: En caja con 10 resmas.	MAGNUS BOND 20, 8.5 X 11	Resmas	12,000	RD$ 287.000	18%	RD$ 51.66	RD$ 338.66	RD$ 4,063,920.00
							SUBTOTAL	RD$	3,444,000.00
							TOTAL ITBIS	RD$	619,920.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	Cuatro millones sesenta y tres mil novecientos veinte pesos con 00/100	**VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD$**	**RD$ 4,063,920.00**

Juan Carlos Camino

Administrador

EDITORA CORRIPIO S.A.S. * Santo Domingo, R.D. *

LIC. ANA MARIA HERNANDEZ P. Notario Público, D.N. M. 4664

ORIGINAL

AV. ABRAHAM LINCOLN NO.952
PIANTINI, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
TEL. (809) 562-1271 - RNC 101069912
www.mapfrebhd.com.do

MAPFRE BHD | SEGUROS

CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA
FIANZAS COMERCIALES

DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

CONTRATANTE	EDITORA CORRIPIO SAS AVE. NUNESZ DE CACERES ESQ. JFK SANTO DOMINGO ESTE R.D.	**FIANZA NO.**	6257220006252
		VIGENCIA	DESDE 30-JUN-2022 4:00PM HASTA 28-FEB-2023 4:00PM
		TIPO MOV.	EMISION / 0
IDENTIFICACIÓN	RNC-101087961	**MONEDA**	PESO DOMINICANO
AFIANZADO	EDITORA CORRIPIO SAS	**FECHA EFECTIVIDAD**	30/06/2022
INTERMEDIARIO	NVC ASESORES, CORREDORES DE SEGUROS S.R. L. 351	**FECHA DIGITACION**	22/06/2022
TIPO FIANZA	LICITACION		

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): EDITORA CORRIPIO SAS , Ha solicitado en fecha 22 de junio de 2022 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de $44,703.12 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES CON 12/CENTAVOS).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:
LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LICITACION PUBLICA REF: CP-CPJ-BS-10-2022, LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ), PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL. ****LA PRESENTE FIANZA NO POSEE LAS LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL***

2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO) : La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y tiene como fecha de vigencia desde el 30-JUN-2022 4:00PM al 28-FEB-2023 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este ygarantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.

8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por $44,703.12 exigida a los señores afianzados ,conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 23 días de junio de 2022 .

RESUMEN DE PRIMAS

PRIMA NETA DEL PERIODO	2,000.00	**PRIMA NETA ANUAL**	2,000.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00	**IMP. SELECTIVO AL CONSUMO**	320.00
PRIMA TOTAL	2,320.00	**PRIMA TOTAL**	2,320.00

**** Coberturas aplicables según condiciones generales, publicadas en nuestro sitio web https://www.mapfrebhd.com.do**

PIERINA PUMAROL
CEO | DIRECTORA GENERAL

Firma del Asegurado